

# Axiomas de Brentano, Scheler y de García Maynez

## Axiomas de Franz Brentano

Los trabajos póstumos de Brentano, publicados con el título *Wahrheit und Evidenz*: «El que juzga con evidencia, es decir, el que conoce, es la medida de todas las cosas. Este es el punto arquimédico. Es el ??? ??? ??? ??? lógico y gnoseológico». También postula la necesidad de un punto arquimédico. Prosigue: puesto que toda demostración descansa en la verdad de sus premisas, «si hay una verdad evidente, tiene que haber una verdad que lo sea de manera inmediata y sin necesidad de demostración». Y pregunta: «¿Qué es en definitiva lo que la distingue como convincente de todos los llamados juicios ciegos?». Precisamente, la evidencia. «La verdadera garantía de la verdad de un juicio reside en su evidencia directa o en la que se obtiene mediante la demostración, cuando se lo asocia con otros juicios que son inmediatamente evidentes».

Para Brentano se dan también “axiomas” axiológicos, que por ser tales no son demostrables. Brentano y los fenomenólogos entienden con el apriorismo una necesidad de lo pensado, una necesidad de esencia, a la que como tal le es indiferente que existan o no casos que la realicen. Y justo por esa razón dice Brentano que todos los axiomas son negativos, porque no afirman la existencia de nada, simplemente expresan la imposibilidad de las contradicciones

Franz Brentano (1838-1917) fue un filósofo, psicólogo y sacerdote católico alemán que defendió la tesis de la intencionalidad de la conciencia y de la experiencia en general. El impulso de Franz Brentano a la Psicología Cognitiva es esencial con su realismo. Su concepción de describir la conciencia en lugar de analizarla, dividiéndola en partes, dio lugar a la fenomenología. Brentano con su empirismo psicológico, en sus textos intenta demostrar al mundo naciente de la psicología, su postura realista en contra de los que mantienen el asociacionismo como corriente. Asimismo influyó como pensador en la corriente filosófica neorrealista. Su denominada “Psicología del acto”, convertida en fenomenología, implica la creación de un punto de vista neo-aristotélico arraigado en el realismo perceptivo. Brentano concibió la mente no como un mundo mental conectado accidentalmente a la realidad sino el medio a través del cual el organismo capta de manera activa la realidad que nos rodea. Su obra pone de manifiesto el principio de aclaración y especificación del mundo de la Psicología.

## Axiomas de Max Scheler

Valen tres axiomas que la teoría pragmática no ha tenido en cuenta:

1. La correlación paralela no se refiere al saber y al accionar como tales, sino a los contenidos especiales respectivos y a los objetos de ese posible saber y accionar, presuponiendo de hecho su existencia y la correspondiente organización interna.
2. Entre el saber y el accionar existe un paralelismo verdadero, o sea una relación recíproca reversible entre ambos, con las limitaciones expresadas más arriba.
3. Pero la base común e idéntica de ese paralelismo entre los contenidos del saber y acción es la valoración y la estima hacia los objetos y hacia las funciones de atención e

interés voluntarias e involuntarias gobernadas por esos actos.

Para Scheler, los valores son “esencias”, pero no -como los va a concebir más tarde Hartmann- como objetos “ideales” platónicos, sino como “*hechos fenomenológicos*”, distinguibles de los “*hechos naturales*” y de los “*hechos científicos*”. Su objetividad consiste en que son independientes de los “bienes”, y de los “fines”, a los que apunta la voluntad. El “conocimiento moral” se da por los actos emocionales del “*preferir*” y “*posponer*”. Este preferir no es lógico, sino “intuitivo”, porque no se da por relación de proposiciones, sino por conexiones de esencias. En última instancia, para Scheler todo conocimiento se funda en lo “emocional”. Ya Franz Brentano había establecido cuatro axiomas que retomó Scheler en su “*ética material de los valores*”, en la cual resultaron de importancia clave para la distinción entre valores morales y extramorales. Recordemos esos axiomas, tal como ellos son expuestos por Max Scheler:

- La existencia de un valor positivo es ella misma un valor positivo;
- la existencia de un valor negativo es ella misma un valor negativo;
- la no existencia de un valor positivo es ella misma un valor negativo y
- la no existencia de un valor negativo es ella misma un valor positivo.

Nació en Múnich en 1874. En su formación se vio influido por el pensamiento de Dilthey (vitalismo historicista), Nietzsche (vitalismo irracional) y Eucken (vitalismo espiritualista). Pero la figura decisiva en su formación fue su maestro, Husserl, con quien trabajó en Göttingen entre los años 1909 y 1913. Entre sus obras se destacan: *Esencia y forma de la simpatía*, *El formalismo en la Ética y la ética material de los valores*, *De la revolución de los valores*, *De lo eterno en el hombre*, *Escritos sobre Sociología y Teoría de la Cosmovisión*, *Las formas del saber y la formación*, *Las formas del saber y la sociedad*, *El lugar del hombre en el Cosmos*. De los distintos temas que abordó en sus obras la mayor trascendencia la ha adquirido su reflexión sobre los valores (“axiología”).

### **Axiomas de Eduardo García Máynez**

Sus investigaciones versaban sobre el problema de la Ética y la Filosofía del Derecho, con una notable influencia de la tradición germánica. Estuvo empeñado en proponer una axiología jurídica objetiva que tuviera por fundamento la idea de la libertad humana. Aplicando las propuestas de la moderna axiomática, García Máynez estudió la posibilidad de elaborar una lógica del deber jurídico, que influyó de forma notable en América Latina. En su axiomática trabajó la aplicación al ámbito jurídico de los principios lógicos de identidad, contradicción, tercio excluido y razón suficiente. Eduardo García Máynez concebía al derecho ideal como la intersección entre el derecho intrínsecamente justo, el formalmente válido y el *positivo* (que se aplica). Dada la polisemia de la noción de “positividad”, que depende de la doctrina filosófica que se adopte, se puede adaptar el diagrama para aludir a las dimensiones de justicia, validez y eficacia en el Derecho. Entre sus obras más conocidas son: *El problema filosófico-jurídico de la validez del derecho* (1935), *El derecho natural en la época de Sócrates* (1939), *Introducción al estudio del Derecho* (1940), *Libertad como derecho y como poder* (1941), *Caso* (1943), *Ética* (1944), *Antonio Caso. Breve antología* (1945), *Definición del Derecho* (1948), *Una discusión sobre el concepto jurídico de libertad* (1949), *Diálogo sobre las fuentes formales del derecho*

(1949), Teoría general del Derecho y del Estado. Hans Kelsen. Traducción (1949), Introducción a la lógica jurídica (1951), Los principios de la ontología formal del derecho y su expresión simbólica (1953), Lógica del juicio jurídico (1955), Lógica del raciocinio jurídico (1964), Doctrina aristotélica de la justicia (1973) y Diálogos jurídicos (1978)

Eduardo García Máynez es uno de los autores más importantes en cuanto a filosofía del derecho se refiere. En el análisis de su obra encontré textos bien estructurados, fundamentados e incluso me atrevería a decir que despiden cierta elegancia. Estuvo empeñado este importante filósofo mexicano en proponer una axiología jurídica objetiva que tuviera por fundamento la idea de la libertad humana. Aplicó las propuestas de la moderna axiomática, estudió la posibilidad de elaborar una lógica del deber jurídico, ideas que influyeron de manera notable en América Latina y que hasta la fecha los alumnos de diversas licenciaturas universitarias revisan constantemente. En su axiomática trabajó la aplicación al ámbito jurídico de los principios lógicos de identidad, contradicción, tercio excluido y razón suficiente.

### **Fuentes Bibliográficas**

- [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2009000100003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2009000100003&script=sci_arttext)
- <http://www.ucn.cl/ofec/valores.pdf>
- <http://www.unav.es/gep/ErroresPragmatismoScheler.html>
- <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/8546/1/25504711.pdf>
- <http://www.otto-friedrich-bollnow.de/doc/Conocimiento1.pdf>
- <http://www.luventicus.org/articulos/02A027/scheler.html>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Franz\\_Brentano](http://es.wikipedia.org/wiki/Franz_Brentano)
- [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomia15/isonomia15\\_05.pdf](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomia15/isonomia15_05.pdf)
- <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/garcia.htm>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Eduardo\\_Garc%C3%ADa\\_M%C3%A1ynez](http://es.wikipedia.org/wiki/Eduardo_Garc%C3%ADa_M%C3%A1ynez)